

Entrevista concedida por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en la ceremonia inaugural del Foro de Consulta Pública para una Reforma Integral de la Legislación para Personas con Discapacidad, realizado en el Congreso del Estado.

Pregunta: (Inaudible)

Respuesta: Los derechos de las personas con discapacidad desde el 1 de enero de 2010 están garantizados en una ley especial que es la Ley para la Atención y el Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad. Independientemente de todo, desde luego que hace falta dar a conocer más la ley. Efectivamente, hay muchas personas y muchos servidores públicos de Jalisco que no la conocen, y si no la conocen menos la van a respetar o hacer vigente.

Por otra parte, también necesitamos... sin duda siempre las leyes serán perfectibles, necesitamos que se pueda hacer una adecuación de esta propia ley que ya existe y ya está vigente, a las nuevas reformas o nuevos lineamientos que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sobre todo, para que queden plenamente considerados y garantizados todos los derechos que establecen los tratados internacionales en materia de discapacidad. Yo creo que es parte importante y llega en buen momento definitivamente, la convocatoria a este foro, con el ánimo de que se pueda tener una reflexión para generar sensibilización, generar conocimiento, cultura, sobre los derechos de las personas con discapacidad y sobre todo, los objetivos que se tienen ya en las leyes y que están garantizados en la Constitución.

Pregunta: ¿Qué esperan ustedes como CEDHJ?

Respuesta: Esperemos que este foro tenga los resultados para los que fue convocado, con los objetivos que fue convocado y de tal forma, nosotros sigamos en la dinámica como lo estamos haciendo, con esa gran vinculación con los organismos que defienden y promueven los derechos humanos de las personas con discapacidad y de todos los demás sectores vulnerables de la sociedad. Vamos a seguir insistiendo, es parte de lo que atendemos día con día, como ustedes se darán cuenta como medios de comunicación, son muchas las medidas cautelares que dictamos permanentemente...

Pregunta: ¿Cuántas?

Respuesta: No, no tengo en este momento las estadísticas, pero eso es permanente. Es de todos los días...

Pregunta: ¿Sí existen?

Respuesta: Sí, definitivamente. Por ejemplo, hubo el año pasado, durante 2010, tres conciliaciones trascendentales como la que se logró con Sistecozome, que está dando

resultados; un diez por ciento de cobertura en los camiones adaptados para personas con discapacidad, ahora ya subió al 28 por ciento. Esto seguirá siendo una insistencia permanente en otras quejas que tuvimos con el gobierno municipal de Guadalajara, que también se conciliaron; en otras quejas que tuvimos por la línea uno del Macrobús, también se llevó a cabo la conciliación.

Hubo otros asuntos por accidentes de obras que se llevaron a cabo en la zona centro de Guadalajara, en donde dos personas con discapacidad sufrieron un accidente por no tener la prevención adecuada. Se hizo que se les indemnizara en los daños que habían sufrido con motivo de esas omisiones o negligencias cometidas por la parte de la construcción de esas obras. Son muchos los asuntos, muchas las reuniones, llevaremos a cabo lo más pronto posible en Lagos de Moreno, para la zona Altos Norte de Jalisco, una gran campaña de difusión de la ley, de sensibilización y sobre todo, de respeto a las personas con discapacidad.

Pregunta: ¿Por qué allá y no aquí?

Respuesta: Lo hemos estado haciendo permanentemente aquí en Guadalajara. Son muchas las reuniones que sostenemos con distintas instancias; sobre todo, con organizaciones de la sociedad civil, pero en todo el estado hay ciudadanos de primera y no de segunda ni de tercera y por tal motivo, la misma necesidad que existe en la zona metropolitana hay que dársela al interior del estado. Que la regionalización no esté únicamente en el discurso, que esté en los hechos.

Pregunta: Con la reforma nacional a los derechos humanos, ¿cambiaron algunas atribuciones para la CEDHJ?

Respuesta: Sí, definitivamente que a partir de esta reforma se nos implementa de mayores herramientas para hacer más efectivas nuestras resoluciones y Recomendaciones, consagradas en el artículo 102, principalmente, apartado B, pero también en algunos otros artículos a través de los diversos instrumentos internacionales que México ha firmado.

Pregunta: Sobre las quejas que se han recibido en la Comisión en contra del Consejo Estatal de Familia, la semana pasada ya se pusieron tres quejas más de parte de la fundación FIND, y tengo entendido que hoy iban a hacer la presentación de un menor del albergue Los Hijos de los Presos...

Respuesta: Bueno, yo hasta ayer tenía cerrado un número aproximado de las 50 quejas que van en este año. Definitivamente es un número sin precedente, bastante considerable pensando que el Consejo Estatal de Familia (CEF) tiene una estructura burocrática muy reducida, mínima, no sé si llegue a treinta y tantas personas las que laboran y conforman el propio Consejo y, sin embargo, debemos decir que llama la atención y preocupa que en lo que va de 2011 se le han dirigido cuatro Recomendaciones, después de la Procuraduría de Justicia del Estado, este año es la institución a la que más Recomendaciones se le han dirigido por estar acreditadas violaciones a los derechos humanos.

Sin duda, también un tema recurrente es el abandono institucional sobre la niñez que tiene a su cargo. Entonces, qué bueno que también la Contraloría esté trabajando en

hacer la valoración, la revisión. Espero que ésta sea objetiva, imparcial y además, que sea justa para efectos de que también se puedan poner ya las sanciones que correspondan, porque cada servidor público que asumimos un cargo, tenemos que estar conscientes de las responsabilidades y las consecuencias que lleva el no cumplir cabalmente con nuestras obligaciones.

Pregunta: ¿La Comisión ya ha pedido la separación de Claudia Corona?

Respuesta: No, no está dentro de nuestras facultades hacerlo, nosotros simplemente determinamos... nuestras facultades es determinar si hay o no violación a los derechos humanos que denuncian los quejosos y a su vez, pedir se administren o se impongan las sanciones administrativas que correspondan, pero a quien corresponde imponer las sanciones es al superior jerárquico, a la autoridad competente para que, definitivamente, tal como lo dice el artículo primero de la Constitución, con estas nuevas reformas, independientemente de indemnizar y de garantizar los derechos humanos, también se deben sancionar sus violaciones.

Pregunta: ¿Usted cómo considera el caso del Consejo Estatal de Familia? ¿Es grave?

Respuesta: Nosotros ya lo hemos dicho en las Recomendaciones que se han emitido: definitivamente debe haber una reestructura, una revisión a su marco jurídico, pero sobre todo, a la forma como se viene dirigiendo el propio organismo.

Pregunta: ¿Ya es alarmante esta situación?

Respuesta: Es un tema que nosotros hemos advertido. Al menos yo hablo de forma objetiva en base a los números, en base a las evidencias que tenemos en la CEDHJ; no lo hago de forma irresponsable. Desde luego, lo digo porque han sido acreditadas las violaciones a los derechos humanos en perjuicio de niñas y niños que están a disposición de esta institución.

Pregunta: En otros casos sí han pedido la destitución de algunos funcionarios...

Respuesta: No, no, en este sentido estamos hablando, al menos es lo que hemos establecido como criterio al revisar que nuestras funciones no están en la de imponer sanciones sino que en todo se tendrá que hacer un procedimiento administrativo y si fuera un caso mucho muy evidente, que estuviera determinando una situación, lo estaríamos fundamentado.

Insisto, nuestra facultad se limita a determinar la violación, acreditar la violación al derecho humano, a pedir que se lleve a cabo el procedimiento administrativo, que después de ese procedimiento administrativo es cuando viene la sanción. Todo servidor público tiene su derecho de audiencia y defensa, entonces no puede imponerse una sanción sin antes haber llevado el procedimiento administrativo correspondiente y esa función no es de la CEDHJ.

Pregunta: ¿Las Recomendaciones que ha emitido al CEF se han admitido?

Respuesta: Sí, han sido aceptadas, se le han dirigido a distintas instancias y han sido aceptadas las Recomendaciones. Nada más la que se le dirigió al propio órgano de gobierno, al Consejo Estatal, ahí hubo algunos puntos que no se han aceptado. Vamos a insistir.

Pregunta: ¿Cuáles son?

Respuesta: No recuerdo en este momento, bueno, el de llevar a cabo un procedimiento administrativo contra la titular, recuerdo que fue uno de los puntos que no se ha aceptado.

Pregunta: ¿Qué más se puede pedir a estas alturas del partido?

Respuesta: La CEDHJ se concreta a hacer lo que la ley nos permite y nos faculta.

-oOo-